



COMUNICADO

ANTE LA DENOMINADA PLATAFORMA POR LA DESPOLITIZACIÓN E INDEPENDENCIA JUDICIAL

Desde el Sindicato de Secretarios Judiciales ante el manifiesto, suscrito por jueces y magistrados bajo el paraguas de la autodenominada *Plataforma por la Despolitización y la Independencia Judicial* se ha hecho público en los últimos días, queremos manifestar lo siguiente:

Defensa de la Justicia como Servicio Público y de Calidad

Queremos lanzar un mensaje claro a la opinión pública en defensa de actuaciones que profundicen en la democratización de la Administración de Justicia.

Por ello consideramos la reciente **Ley 13/2009 de reforma de la legislación procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial**, aprobada por unanimidad en las Cortes Generales, un instrumento **necesario e imprescindible** tras 30 años de democracia para establecer en nuestra administración criterios de funcionamiento objetivos y racionales, que tiendan a prestar un servicio público ágil eficaz y eficiente. Nuestra administración precisa desterrar dinámicas profundamente enraizadas que priorizan los intereses subjetivos y personalistas frente a los intereses generales.

Resulta evidente que el proceso de implantación de **la Nueva Oficina Judicial** ha de establecer unos sistemas de gestión de nuestra administración que han comportado resistencias sin precedentes en algunos sectores de la judicatura, generando recientemente situaciones insólitas en nuestra democracia y de la que el manifiesto de la PDIJ no es sino continuación de las mismas.

Corresponde a la ciudadanía determinar a través de sus representantes políticos, democráticamente elegidos, cómo gestionar los servicios públicos: educación, sanidad, servicios sociales o la justicia entre otros. Profesores, médicos, asistentes sociales o jueces prestan dicho servicio, pero no pueden determinar su funcionamiento y gestión por el mero hecho de superar una oposición.

El Estado de Derecho que propugna nuestra Constitución implica, desde nuestro punto de vista, que los integrantes del poder judicial ejerzan sus funciones con la más absoluta independencia. Pero la independencia judicial es una garantía para nuestra sociedad que empieza y termina en la función constitucional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Defensa de la independencia de jueces y magistrados.

La independencia de jueces y magistrados de toda injerencia o presión es la base de cualquier sistema democrático y así viene recogido en la Constitución. En este sentido, en nuestro diario y conjunto trabajo con jueces y magistrados, nunca hemos tenido la más mínima sospecha de que los mismos dicten sus resoluciones influidos o intimidados por presión externa de ningún tipo.

Buena prueba de ello es que no tenemos conocimiento, ni aun a pesar de haber rastreado las oportunas bases de datos jurisprudenciales, de que la protección que para tales hipotéticas presiones brinda el artículo 508.2 del Código Penal, haya sido utilizada nunca con éxito por ningún juez o magistrado.

Pretender extender entre la opinión pública, como hace el manifiesto de la autodenominada *Plataforma por la Despolitización y la Independencia Judicial*, la idea de que los jueces y magistrados españoles no son independientes en el ejercicio de la función jurisdiccional que constitucionalmente tienen atribuida, y más concretamente que no son independientes del poder político, además de falsear la realidad, es una evidente manipulación que no puede obedecer más que a intereses de cualquier tipo menos a los declarados de defensa de “... *la Democracia misma y el sistema de división de poderes diseñado en nuestra Constitución...*”

El Poder Judicial en nuestra Constitución

Alude el citado manifiesto, al valor superior de nuestro ordenamiento jurídico que nuestra Constitución atribuye a la Justicia, y de esta premisa infiere que el mismo no se vería plenamente realizado sin la absoluta independencia de jueces y magistrados,

no para **dictar sus resoluciones** que es lo que realmente querían nuestros constituyentes, sino para **autoregularse y autogobernarse**, sin más responsabilidad que la que ellos mismos estimen conveniente y sin responder ante nadie más que ante ellos mismos.

Olvidan, o mejor dicho, omiten, que esa misma Constitución y ese mismo artículo proclama que **la soberanía nacional reside en el pueblo** español del que emanan los poderes del estado. No dice la Constitución que sólo emane del pueblo algún poder, sino que TODOS ellos, incluido el Poder Judicial, emana del pueblo. También omite el manifiesto, que es la propia Constitución la que establece que son las Cortes Generales las que representan al pueblo español del que emanan TODOS los poderes del estado.

Por lo tanto, pretender extender ante la opinión pública la idea de que todo aquello en lo que interviene el Parlamento, está viciado por la intrusión de los partidos políticos, además del sentido claramente antidemocrático y más propio de otras épocas afortunadamente superadas por nuestra sociedad, no puede más que obedecer a motivos claramente ultracorporativos y defensores de privilegios totalmente incompatibles con un Estado social y democrático de Derecho.

Expresiones tales como “... *contaminación política y ocupación progresiva del espacio judicial ...*”, “... *poder político dominante y que aún no se ha detenido ni alcanzado sus últimos objetivos...*”, “...*el poder político, que por su propia genética siempre ha dado sobradas muestras históricas de su incontenible afán expansivo y dominador...*”, “...*el poder político, fiel una vez más a su insaciable afán por controlar a su controlador...*”, y tantas otras similares que se contienen en el citado manifiesto, son una buena prueba de la idea de democracia que tienen los impulsores del mismo.

Omite igualmente el manifiesto, que uno de los otros valores que, junto a la justicia que dice defender, se encuentra junto a él y en el mismo artículo de la Constitución es el del pluralismo político, y que es también la propia Carta Magna la que establece que dicho valor se expresa a través de los partidos políticos los cuales concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular.

Acusación de parcialidad en la actuación de fiscales y secretarios judiciales

Los *ideólogos* del manifiesto, en su afán de acumular argumentos para utilizar en la reivindicación de sus legítimos derechos laborales y económicos junto con sus no confesados de otro tipo, no dudan en cuestionar **la profesionalidad, legalidad e**

imparcialidad de las actuaciones que llevamos a cabo los fiscales y los secretarios judiciales.

Las afirmaciones que se vierten en el repetido manifiesto no merecen ni siquiera ser rebatidas, pero no podemos dejar de expresar públicamente y hacer llegar a la ciudadanía, que pueden estar absolutamente tranquilos y satisfechos del grado de profesionalidad de TODOS los que contribuimos al correcto funcionamiento de la Administración de Justicia. Que nuestro ordenamiento jurídico está dotado de suficientes herramientas para que sus derechos sean reconocidos y hechos efectivos ante los tribunales de justicia sin más sometimiento que a la ley y que ningún secretario judicial o fiscal, consentirá presión alguna que nos haga actuar de forma ilegal.

En el caso de los secretarios judiciales, entendemos que el establecimiento por Administración de Justicia por primera vez en democracia de actuaciones tendentes a establecer criterios que racionalicen el servicio público y supriman los privilegios propios de los “reinos de taifas” a través de la instrucciones oportunas a nuestro colectivo contribuirá decisivamente a mejorar una Justicia que en demasiadas ocasiones no ha respondido a las necesidades de los ciudadanos.

A pesar de nuestra condición de secretarios judiciales y nuestra defensa de las competencias que en materia de dirección procesal otorga la ley 13/2009, queremos manifestar que esta reflexión no la hacemos tan solo como colectivo claramente conocedor de la realidad de la Justicia, sino como ciudadanos comprometidos con un servicio público de calidad y democrático.

9 de marzo de 2010

Sindicato de Secretarios Judiciales (SISEJ)

Comisión Ejecutiva

más info: <http://www.sisej.com>

e-mail: sisej@sisej.com